

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige error de la de 4 de octubre de 2005, por la que se convocaba puestos de libre designación.*

Mediante Resolución de 4 de octubre de 2005 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre de 2005) el Servicio Andaluz de Salud anunciaba convocatoria pública del puesto de libre designación Sv. Programas Generales.

Advertido error en dicha Resolución, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, ha resuelto corregir el error detectado, según se especifica en el anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Donde dice:  
«Cuerpo: P-A12»

Debe decir:  
«Cuerpo: P-A20»

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### ANEXO 1

Consejería/Organismo: Cultura

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro destino: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
denominación del puesto: Coordinador.  
Código: 9332910.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Nivel Comp. destino: 30.  
Complemento específico: XXXX-19.239,96.

#### ANEXO 2

Consejería/Organismo: Cultura

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro destino: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Supervisión.  
Código: 9419410 .  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Nivel Comp. destino: 28.  
Complemento específico: XXXX-16.757,04.

## ANEXO 3

Consejería/Organismo: Cultura

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro destino: Secretaría General Técnica.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Sv. Propiedad Intelectual.  
 Código: 9183010.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Nivel Comp. destino: 28.  
 Complemento específico: XXXX-16.757,04.

## ANEXO 4

Consejería/Organismo: Cultura

Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.  
 Centro destino: Inst. Andaluz del Patrimonio Histórico.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Director.  
 Código: 9419610.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Nivel Comp. destino: 30.  
 Complemento específico: XXXX-19.239,96.

## ANEXO 5

Consejería/Organismo: Cultura

Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.  
 Centro destino: Inst. Andaluz del Patrimonio Histórico.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Centro Intervención Patrimonio Histórico.  
 Código: 9419910.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Nivel Comp. destino: 27.  
 Complemento específico: XXXX-15.441,60.

## ANEXO 6

Consejería/Organismo: Cultura

Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.  
 Centro destino: Inst. Andaluz del Patrimonio Histórico.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Centro Documentación Patrimonio Histórico.  
 Código: 9420010.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Nivel Comp. destino: 27.  
 Complemento específico: XXXX-15.441,60.

## ANEXO 7

Consejería/Organismo: Cultura

Centro directivo: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.  
 Centro destino: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Sv. del Libro, Bibliotecas y Centro Documentación.  
 Código: 9182110.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Nivel Comp. destino: 28.  
 Complemento específico: XXXX-16.757,04.

## ANEXO 8

Consejería/Organismo: Cultura

Centro directivo: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.  
 Centro destino: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Sv. Archivos.  
 Código: 6921810.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Nivel Comp. destino: 28.  
 Complemento específico: XXXX-16.757,04.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.